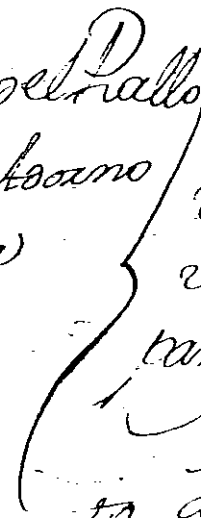


D. Christoval Non  
D. Juan del Palle  
D. Diego Aciano  
Leticia

Remov: En parte del Marq. de campo  
del villax de Sol D. de 1571 es el Comicio  
al fin se dan de el en d. 1.º con  
difer. de un.º de sus d.º nancia en  
univ. de exania de la ju. de Lanag. de 1571  
viendo en cont. a v. de la d.º de el D.º  
de un.º de un.º de



A. Item. et a xaxaxaxaxaxax con es  
to alor Docum. con d.º de acompaña del  
vers.º y dice en el: L.º el unico l.º de d.º de  
consideraba e activo p. el caso de d.º de  
laxos usus Cathedrales y d.º de d.º de  
cargo d.º de un.º de la ju. de 15765. l.º de la ju.  
de d.º de la ju. de 15765. l.º de la ju.  
mandò utuati y existacen del producto de  
las granjerias de ella con embargo de lo que  
venido en la de aprova. en el Reglam. de 15 de





p. Satisfacen este Cargo verificando asi las  
del producto de Carnicerias de las q. es tanto  
el tomo; con reflex. de ello, y als reco-  
mendable el cargo asi h. to q. mueren el  
Publico en la ensenanza, como p. ven los  
unicos escasos alm. o loq. am. al pres. los Catro  
narcos y Alomos de la Univ.

Conduce p. lo q. se dig. mandara q. h. q. d.  
juzgase el tomo de Arriendo actual de las  
Carnes de abato, q. con puntual. el Cargo de las  
1765. lo. bien el producto y deposita de lo b-  
din. o del precio de actual Arriendo el  
tomo o bien se otro qualq. producto de  
vino de los propios, y su de la p. q. h. to  
sea con venidad; man. ala Ciu. q. en lo  
sucesivo ponga p. cargo al Arrendar  
de las Carnicerias el cu. cargo yase labasen  
con ellas p. sea el Arriendo de Am. o  
Arento, y ya en otra qualq. forma

Con nos. q. cub. los d. Censales  
debe m. de la Univ. de un. con adm.  
al Com. de Arrend. a ella, y no se  
destrinase mandanable q. en m. de

no sea contra los prop. y d. Censales de  
nos. p. supaga nos. q. como Arrend.  
de Am. no para tener accion m. de  
al de precio en las Carnes. p. un. de





contra los prop. de *Chacabuco*. como se <sup>188</sup> *Comover*

de *J. N. de Cobena* en todo lo q. mas  
sea de su *Mag. N.º 12* de set. de 1758.